INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente para los Procesos de Selección de Mínima Cuantía, la Entidad expide la presente Invitación Pública dirigida a los interesados en presentar oferta dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **PS-MC-009-FLOR-CAU-2026.**

Este documento establece los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, los criterios de evaluación y los anexos necesarios para participar, conforme a lo dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, responsabilidad y eficiencia en la contratación estatal.

En consecuencia, la Entidad reafirma su compromiso con la correcta aplicación de la normativa vigente y con la promoción de procesos contractuales transparentes y eficientes, invitando a los proponentes a participar activamente en esta convocatoria bajo los parámetros establecidos, con el fin de garantizar la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y el fortalecimiento de la gestión estatal.

1. GENERALIDADES.

1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR: En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4,5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

1.2. VEEDURÍA CIUDADANA: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-administrativo.

1.3. PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1)562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: www.webmasteranticorrupción.gov.co, al sitio

de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C

1.4. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: El horario de atención al público es de martes a viernes entre las 08:00 am a 12:00 am y 01:00 pm a 6:00 pm, y los días sábados en el horario comprendido de 07:00 a.m. a 3:00 p.m.

1.5 FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los proponentes deberán dirigir su correspondencia (propuesta observaciones y/o sugerencias) en original a:

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la Entidad Estatal, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II. Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dependencia y dirección indicada, radicada hasta la fecha señalada como cierre. A partir de la fecha y hora de cierre los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las observaciones deberán ser enviadas exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en el espacio destinado para tal fin; no se atenderán comunicaciones entregadas directamente en la Entidad Estatal, remitidas por correo electrónico o por cualquier otro medio distinto al previsto en dicha plataforma. En consecuencia, toda comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento diferente no constituirá una oferta válida y no será tenida en cuenta como tal, conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, que regula el envío de mensajes de datos y establece los requisitos y procedimientos para la presentación de ofertas en medios electrónicos. Para efectos del presente proceso de selección, se entenderá como única correspondencia oficial aquella enviada a la dependencia y dirección indicada, radicada dentro del plazo señalado como fecha de cierre; vencido dicho término, los proponentes no podrán retirar, adicionar ni corregir sus propuestas. Las observaciones a la invitación pública deberán presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades publicado en la plataforma SECOP II, utilizando exclusivamente la sección de “OBSERVACIONES”.

1.6 CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS: Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de “OBSERVACIONES”

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos
2. Documento de identidad
3. Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Florencia Cauca, responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través de la página web SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

1.7 RESERVA EN DOCUMENTOS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numerales 2 y 3, las personas interesadas en los procesos contractuales tienen derecho a conocer y controvertir los conceptos y decisiones que adopten las entidades públicas, para lo cual pueden examinar los expedientes. Así mismo, el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia establece que toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo las excepciones previstas en la ley.

En el marco del presente proceso de selección, y atendiendo a la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos, se precisa que el acceso a los documentos, la presentación de observaciones y la controversia de decisiones se realizará exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en los espacios habilitados para tal fin. De esta manera se garantiza la trazabilidad, transparencia y publicidad de las actuaciones contractuales, conforme a la normativa vigente.

En caso de que el proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la plataforma SECOP II y soportarlo conforme a las normas que le otorgan dicho carácter, siendo esta la única vía válida para el reconocimiento de la reserva. Las comunicaciones enviadas por medios distintos al SECOP II no serán consideradas como parte del expediente ni producirán efectos jurídicos dentro del proceso.

1.8 COMITÉ EVALUADOR: El Municipio de Florencia, Cauca, informa a los posibles oferentes que, en aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se designa a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal de Florencia, Cauca y al asesor jurídico externo en contratación como responsables de la verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de selección.

La revisión y análisis de las ofertas se realizará exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, garantizando la trazabilidad, transparencia y publicidad de las actuaciones contractuales. Los designados deberán emitir sus conceptos y evaluaciones dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

De esta manera, se asegura que la evaluación de las propuestas se lleve a cabo con rigor técnico y jurídico, en concordancia con los principios de igualdad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, quedando todas las actuaciones registradas en la plataforma SECOP II como única fuente oficial del proceso.

En mérito de lo anterior, el Municipio de Florencia, Cauca, reitera que todas las actuaciones derivadas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía se desarrollarán conforme a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia, garantizando igualdad de condiciones para los oferentes y la adecuada satisfacción de las necesidades públicas. La Entidad agradece la participación de los interesados y reafirma que el SECOP II constituye la única fuente oficial de información y registro de este procedimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 TRAMOS DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS BELLAVISTA, LOS ÁRBOLES Y CERRO BLANCO, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

2.2. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

En los estudios previos y la invitación publica resulta pertinente señalar que la utilización de los códigos UNSPSC asegura la correcta identificación y clasificación de los bienes y servicios objeto de contratación, lo cual fortalece la transparencia, la trazabilidad y la comparabilidad en el proceso. Estos códigos, al ser un estándar internacional, permiten uniformar la descripción de lo que se adquiere, evitando ambigüedades y facilitando tanto la planeación como el control de las adquisiciones. De esta manera, su inclusión en los estudios previos constituye un soporte técnico y normativo que respalda la suficiencia del análisis y garantiza que las decisiones adoptadas puedan ser verificadas y defendidas ante instancias de control y auditoría.

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Gerencia de Proyectos	80000000	80100000	80101600
Ingeniería Civil y Arquitectura	81000000	81100000	81101500
Servicios de Acueducto y Alcantarillado	83000000	83100000	83101500
Evaluación de impacto ambiental	77000000	77100000	77101500
Planeación ambiental	77000000	77100000	77101600
Estudios de factibilidad o selección de ideas para proyectos	80000000	80100000	80101600

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas del objeto contractual se establecen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que obligan a las entidades estatales a definir requisitos claros y suficientes que garanticen la calidad, idoneidad y funcionalidad de los bienes y/o servicios objeto de contratación. Dichas especificaciones responden a la necesidad de asegurar que los elementos suministrados cumplan con parámetros de resistencia, durabilidad

y compatibilidad con los sistemas existentes, permitiendo que los oferentes presenten propuestas ajustadas y comparables.

La inclusión detallada de estas especificaciones en la invitación publica y estudios previos asegura la transparencia y la trazabilidad del proceso, evitando ambigüedades y reduciendo riesgos de incumplimiento o sobrecostos. De esta manera, se garantiza que los bienes y/o servicios adquiridos se adapten plenamente al uso previsto por el Municipio de Florencia, Cauca, optimizando los recursos públicos y asegurando la satisfacción de las necesidades técnicas y operativas de la administración.

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 TRAMOS DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS BELLAVISTA, LOS ÁRBOLES Y CERRO BLANCO, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.			
Item	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Topografía.	Km	0,6
2	Estudio Geotécnico (Suelos) para Vías.	Punto	3
3	Diseño Geométrico y Señalización Vial.	Km	0,6
4	Estudio de Tránsito.	Km	0,6
5	Estudio Hidrológico y Diseño Hidráulico.	Km	0,6
6	Diseño Pavimentos de Placa Huella.	Km	0,6
7	Geología	Km	0,6
8	Diseño Estructural.	Km	0,6
9	Estudio de Estabilidad de Taludes.	Km	0,6
10	Estudio de Gestión Predial	Km	0,6
11	Plan de Manejo Ambiental y Gestión de Riesgos	Km	0,6
12	Estudio para Presupuesto.	Km	0,6
13	Plan de Manejo de Tránsito PMT.	Km	0,6
14	Señalización Vial.	Km	0,6

3.2. EXIGENCIAS CONTRACTUALES GENERALES

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Cumplimiento del objeto contractual: Ejecutar el objeto del contrato conforme a los términos y condiciones establecidos en la carta de aceptación, los estudios previos, las adendas, aclaraciones emitidas y la oferta presentada.

2. Acatamiento de procedimientos administrativos: Aceptar y seguir los procedimientos administrativos definidos por el Municipio de Florencia, Cauca, para la correcta ejecución del contrato.

3. Comunicación de eventualidades: Informar oportunamente al Municipio, a través del supervisor del contrato, cualquier situación que afecte o pueda afectar el desarrollo adecuado del mismo.

4. Asunción de gastos legales: Sufragar los gastos que legalmente correspondan para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente.

5. Constitución de garantías: Constituir la garantía única, en caso de que sea requerida, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y la normatividad aplicable.

6. Aportes al sistema de seguridad social: Presentar mensualmente la planilla de pago actualizada que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al régimen de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

7. Asunción de costos operativos: Asumir, conforme a su propuesta, todos los gastos relacionados con personal, administración, transporte y demás necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

8. Cumplimiento de disposiciones legales adicionales: Dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas en la ley para este tipo de contratos, así como aquellas contenidas en la invitación publica y estudios previos, en la oferta presentada y las que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Se ha estimado que, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, un presupuesto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS** (**$ 39.980.000,00) M/CTE** Incluyendo honorarios, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional, departamental y/o Municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato.

La adjudicación de la presente Selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial so pena de rechazo de la oferta presentada. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, la forma de pago, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado el municipio.

Nota: se extrajeron los valores unitarios de las cotizaciones y con el promedio de ellas se estructuró el presupuesto oficial incluidos los impuestos municipales y adicional se establece el IVA para quienes están obligados a declarar.

Además, se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

a) ESTAMPILLAS: De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal, se debe pagar:
1. Estampilla para el bienestar del adulto mayor= 4% Será Descontada Del (Os) Pagos

2. Estampilla Pro-cultura 1%=Será Descontada Del (Os) Pagos
3. Estampilla pro electrificación rural 1% =Será Descontada Del (Os) Pagos
4. Fondo de seguridad y convivencia ciudadana 5% =Será Descontada Del (Os) Pagos
5. Impuesto de industria y comercio RETEICA 6x1000=Será Descontada Del (Os) Pagos
6. Sobretasa del deporte 2.5% =Será Descontada Del (Os) Pagos
7. Estampilla para la justicia familiar 2%=Será Descontada Del (Os) Pagos
8. Estampilla pro Universidad del Cauca 1%=Será descontada del (os) pagos o se confirma el pago con el recibo de la universidad.

b) Retención del valor del I. V. A: Aplica solo para responsables de I. V.A. Será Descontada Del (Os) Pagos
c) Retención en la fuente: según tabla de retención
d) Otros gastos: Pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución.

5. FORMA DE PAGO.

La Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, reconocerá y efectuará al CONTRATISTA el pago del valor del contrato mediante **actas parciales de avance**, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, acompañada del **acta parcial de ejecución**, debidamente suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, en la cual se deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones y actividades ejecutadas durante el período objeto de pago.

Cada pago estará sujeto a la previa verificación y certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como a la presentación de los demás documentos requeridos por la Entidad para el trámite correspondiente.

Para efectos de realizar los pagos, el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución, entendido como el término durante el cual el contratista se obliga a cumplir a entera satisfacción del Municipio el objeto del presente contrato, será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:					
CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DEL GASTO**				**VALOR**
2.3.2.02.02.009-240211206-0600-1.0-55.0-Actual-ENTIDAD-1	Servicios para la comunidad sociales y personales				$ 20.000.000
2.3.2.02.02.009-240211207-0600-1.0-55.0-Actual-ENTIDAD-1	Servicios para la comunidad sociales y personales				$ 19.980.000
Vigencia Fiscal	2026	No. CDP	255	CDP de fecha	02 de julio de 2026
	TOTAL				$ **39.980.000,00**

8. COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal podrá designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados. No obstante, tratándose de procesos de mínima cuantía, la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por quien designe el ordenador del gasto, sin que se requiera la conformación de un comité plural. Para el presente proceso de selección de mínima cuantía, el comité evaluador estará conformado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal y el asesor jurídico externo en contratación, quienes tendrán a su cargo la revisión, verificación y evaluación de las propuestas presentadas a través de la plataforma SECOP II, garantizando la trazabilidad, transparencia y suficiencia jurídica de las actuaciones.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

MARTA LILIANA LUNA REALPE — Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal
CÉSAR ANDRÉS FERRO QUISOBONI— Asesor Jurídico Externo en Contratación

El comité evaluador cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente de igual forma deberá cumplir con los plazos señalados en el cronograma del proceso.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El único factor de evaluación será el precio. Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio artificialmente bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Oferta con valor artificialmente bajo (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015), para evitar

inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, y en caso de encontrar la presencia de este tipo de propuestas en el proceso de selección, actuará de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

Por esta razón se ha circunscrito el valor a ofertar en la presente Invitación Pública, entre el noventa y ocho por ciento (98%) y el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente. Es preciso aclarar a los proponentes que esta regla no fue cuestionada ni observada por los posibles oferentes, por consiguiente, queda en firme la regla de ponderación económica.

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el Anexo N.º 2 Modelo De Propuesta Económica, de todos los proponentes que allegaron su oferta.

Nota: En caso de empate en menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y acta de cierre arrojado por la plataforma SECOP II. Artículo 2.2.1.2.1.5.2, en la Subsección V del Decreto 1082 de 2015.

9.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

Tendrán carácter de requisitos habilitantes el resto de documentos que a continuación se relacionan en los siguientes numerales y que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la

Requisitos habilitantes: De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica y técnica. Estos requisitos serán verificados por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple – Rechazo
	Propuesta económica	Cumple – Rechazo
	Análisis de experiencia general y especifica	Cumple – Rechazo

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el manual para determinar los requisitos habilitantes – Colombia Compra Eficiente, el manual de contratación y supervisión de la capacidad jurídica, la experiencia mínima, condiciones técnicas y capacidad financiera (si es del caso), de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para su participación en los procesos de contratación y no otorgarán puntaje. La Entidad verificará tales requisitos y

calificará las propuestas como HABILITADO o NO HABILITADO. Los oferentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos habilitantes que a continuación se describen:

Potestad de verificación: La entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

9.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta, que tengan capacidad legal para contratar, no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley, y acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos exigidos en la presente invitación.

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Carta de presentación firmada por el proponente.	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1.
Propuesta económica, no debe exceder el presupuesto oficial.	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 2.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Sí aplica para persona natural con establecimiento de comercio	Sí aplica	Sí aplica	Matricula mercantil vigente
				Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más
				Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente

[1] Persona Natural
[2] Persona Jurídica
[3] Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				proceso
				La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	No aplica	No aplica	Sí aplica	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Sí aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros. VER FORMATO ANEXO 3 y 4.
Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal (Hombre menor de 50 años).	Sí aplica (*)	Sí aplica (*)	Sí aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Sí aplica	Sí aplica	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral al día y relación del personal a cargo, para verificar la información: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. VER FORMATO ANEXO 5.
	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Si El Oferente Es Persona Natural

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				Deberá Anexar planilla con pago al día, a la Seguridad Social a la fecha de cierre del presente proceso
	No aplica	No aplica	Sí aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
RUT (Registro Único Tributario).	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Aportar documento exigido, La Actividad económica debe estar relacionada con el objeto del proceso.
				Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Sí aplica (*)	Sí aplica (*)	Sí aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	Sí aplica (*)	Sí aplica (*)	Sí aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Judiciales con no más de dos (2) meses de expedido	Sí aplica (*)	Sí aplica (*)	Sí aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Sí aplica (*)	Sí aplica (*)	Sí aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Sí aplica	No aplica	Sí aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Certificado Redam	Sí aplica	No aplica	Sí aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Formato de declaración juramentada de bienes del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Sí aplica	No aplica	Sí aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Compromiso anticorrupción	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 7.

Nota: Para efectos de evaluación y validez jurídica en el presente proceso, se tendrán en cuenta únicamente los siguientes tipos de firma: firma digital, firma electrónica y firma autógrafa. Esta disposición se fundamenta en lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-521 de 2022, el cual señala que dichos mecanismos permiten verificar la identidad del firmante, garantizar la integridad del documento y asegurar la autenticidad del compromiso adquirido.

Se aclara expresamente que no se aceptan firmas escaneadas, imágenes de firmas pegadas ni firmas insertadas como elementos gráficos, dado que estas no cumplen con los requisitos técnicos ni jurídicos exigidos por la normativa vigente, particularmente lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, que regula el uso de mensajes de datos y firmas digitales, y el Decreto 2364 de 2012, que reglamenta la firma electrónica en Colombia.

La adopción de esta medida busca preservar la transparencia, la trazabilidad y la seguridad documental en el marco de la contratación pública, asegurando que las ofertas presentadas en el proceso tengan plena validez jurídica y probatoria, en concordancia con los principios de igualdad, responsabilidad y publicidad que rigen la contratación estatal.

De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

9.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para el presente proceso contractual se requiere la siguiente experiencia:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
Experiencia General: El oferente deberá acreditar que cuenta con una experiencia general mayor a tres (03) años a partir de la expedición de la Matricula como ingeniero Civil y Titulo como especialista en geotecnia o estructuras, acorde al objeto de la presente consultoría. **Experiencia Específica:** El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la Ejecución de un (01) contrato de consultoría liquidado a la fecha de la invitación, que en su alcance incluya la elaboración de estudios y diseños para infraestructura vial con un valor mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para lo cual deberá allegar el Acta de Liquidación y/o certificación donde se pueda apreciar la ejecución del mismo**.** **Equipo de trabajo:** Presentar hojas de vida y soportes correspondientes, quienes conformarán el equipo de trabajo y no podrán ser modificados durante la etapa contractual: - ESPECIALISTA GEOTECNIA: Profesional en ingeniería civil especializado en Geotecnia con experiencia general de mínimo de tres (03) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional. y experiencia en un (01) contrato como ingeniero especialista en geotecnia. - ESPECIALISTA ESTRUCTURAL: Profesional en ingeniería civil especializado en estructuras con experiencia general de mínimo tres (03) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional y experiencia en un (01) contrato de consultoría como ingeniero estructural en la elaboración de estudios y diseños para infraestructura vial. Para la verificación de las condiciones de experiencia, los proponentes deberán aportar también copia de los contratos y certificaciones respectivos.

9.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA. Los proponentes acreditarán su capacidad técnica y operativa de conformidad con la documentación aportada, para lo cual se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Diligenciar y firmar Formato, Según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 6.

[4] Persona Natural

[5] Persona Jurídica

[6] Consorcios / Unión Temporal

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el precio ofertado, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que haya presentado primero su oferta entre los empatados, según el orden de radicación registrado en el acta de cierre generada por la plataforma SECOP II. Este criterio se aplicará exclusivamente cuando el único factor de evaluación sea el precio, y se verificará conforme al reporte automático de presentación de ofertas que genera el sistema.

Asimismo, se aclara que la verificación de requisitos habilitantes se realizará únicamente respecto del proponente que haya presentado la oferta de menor valor, siempre que esta se encuentre dentro del rango permitido (entre el 98% y el 100% del presupuesto oficial). En caso de que dicha oferta sea considerada artificialmente baja y no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar la oferta del siguiente proponente en orden ascendente de precio, aplicando las reglas de subsanabilidad previstas en la normatividad vigente.

La Entidad se reserva el derecho de rechazar propuestas cuyo valor se considere artificialmente bajo, cuando no existan circunstancias objetivas que justifiquen dicho precio y se evidencie riesgo para la adecuada ejecución contractual. La evaluación económica se realizará con base en el Anexo N.º 2 – Modelo de Propuesta Económica, presentado por los proponentes.

11. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

11.1. Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial
11.2. Cuando el valor unitario de un ítem propuesto exceda el valor del planteado en el presupuesto oficial.
11.3. Cuando el proponente no presente la oferta económica.
11.4. Cuando al proponente modifique un Ítem, la descripción, la Unidad o la Cantidad del cuadro de Presupuesto Oficial – propuesta económica o no la presente.
11.5. Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original o haya error en más del 25% de los valores propuestos de la oferta.
11.6. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca.
11.7. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en la invitación.
11.8. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta **ANTES O DESPUÉS** de la fecha y horas fijadas como Plazo para la presentación de las propuestas.
11.9. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, o cuando ofrezca pintura remano-facturada, o sobrante de otro proceso contractual o con fecha de vencimiento inferior a la solicitada en la invitación pública.
11.10. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos

aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionara el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

11.11. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o no se presente la propuesta económica

11.12. Cuando se haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.

11.**13**. A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de Afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de Selección

11.1**4**. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

11.**15.** Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.

11.**16.** Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial.

11.17. Las inhabilidades por incumplimiento reiterado consignadas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y SUS CAUSALES

La Administración Municipal de Florencia, Cauca, declarará desierto el proceso en el evento en que no se reciba ninguna propuesta o cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

13. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma será el establecido por la Administración Municipal de Florencia, Cauca en la plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el presente proceso. De todas maneras, el plazo para la presentación de ofertas se habilitará una vez publicado el aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado.

15. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, respecto de las garantías, se establece que la Entidad Estatal es libre de exigirlas o no en los procesos de selección de mínima cuantía y en las adquisiciones realizadas en grandes superficies. En consecuencia, para el presente proceso, la Entidad se abstiene de solicitar al contratista la suscripción de la garantía única de cumplimiento para la ejecución del contrato.

16. LIMITACIÓN A MIPYMES.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en desarrollo de la Ley 2069 de 2020, dentro del mismo término establecido para presentar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar que el proceso se limite a MiPymes, siempre que se cumplan los criterios y requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, relativos a la existencia mínima de la empresa, el valor del proceso y las condiciones de participación, garantizando así la promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal.

17. DATOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Firmado en el Municipio de Florencia, Cauca, los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ROBERT ERMINSON CRUZ LASSO
Alcalde Municipal de Florencia - Cauca

Gestión Documental

Elaboro	*Dr. Cesar Andrés Ferro Quisoboni – Asesor Jurídico Externo en Contratación*
Revisó y Aprobó en su componente técnico	*Dra. Martha Liliana Luna Realpe - Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.*

Capítulo IV
Formatos, Anexos y Minuta del Contrato

Anexo No. 01 – Carta de Presentación

Lugar y fecha.
Señores
MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA
Ciudad.

ASUNTO: INVITACION PUBLICA No. PS-MC-00X-FLOR-CAU-2026. _____

El (Los) suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso que el Municipio nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones.
5. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.
6. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 61º de 2000).

Atentamente,

Nombre del Representante Legal
Nit :
Dirección: Ciudad
Teléfono: Fax
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Anexo No. 02 – Propuesta Económica Formato de propuesta económica

Lugar y fecha.
Señores
MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA
Ciudad.

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA No. PS-MC-00X-FLOR-CAU-2026. _____

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL INCLUYE IMPUESTOS Y DESCUENTOS DE LEY					

TOTAL:	

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [indicar nombre completo del proponente]
Profesión del Proponente : [indicar profesión]
Número de Cédula : [indicar el número de cédula y el lugar de expedición

Anexo 3 – Formato de documento de conformación de consorcio

Lugar y Fecha.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA
Departamento de Cauca

Referencia: INVITACION PUBLICA No. PS-MC-00X-FLOR-CAU-2026. _____

Los suscritos _____ nombre y cédulas de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del proponente persona jurídica) respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Proceso de Contratación de mínima cuantía No. _____, cuyo objeto consiste en _____, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DEL CONSORCIO: (nombre completo del consorcio)

El CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:
NOMBRE PARTICIPACION (%)

La responsabilidad de los integrantes del consorcio, es solidaria e ilimitada. El Representante Legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. ____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades. La duración del Consorcio es por _____. La sede del CONSORCIO es: _____.

Dirección :
Teléfono :
Correo electrónico :
Ciudad :

En constancia se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de ____ dos mil veinticinco (2025).

_____
[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]
[Nombre, firma y cédula del representante legal del CONSORCIO]

Nota: Anexar El Documento Consorcial y la Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada.

Anexo 4 – Formato de documento de conformación de unión temporal

Lugar y Fecha.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA
Departamento de Cauca

Referencia: INVITACION PUBLICA No. PS-MC-00X-FLOR-CAU-2026. _____

Los suscritos: _____, (nombre y cédula de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y _____ , debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del proponente persona jurídica), respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el Proceso de Contratación de mínima cuantía No. ____, cuyo objeto es ____, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL: (nombre completo de la Unión Temporal)

LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La responsabilidad de los integrantes de la union temporal, es solidaria e ilimitada. El representante legal de la UNIÓN TEMPORAL es ____ (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta para las obras determinadas y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades. La duración de la UNIÓN TEMPORAL es por _____. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es: _____.
Dirección :
Teléfono :
Correo electrónico :
Ciudad :
En constancia se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de ___ del año dos mil veinticinco (2025).

_____
[Nombre y firma de cada uno de los integrantes]
[Nombre y firma del representante legal del UNION TEMPORAL]
Notas: Cada integrante indicará claramente la actividad y responsabilidad y esta debe estar de acuerdo para el sector al cual se presenta. Allegar la Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada.

Anexo No. 05 – Formato de certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscal

Lugar y Fecha.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA
Departamento de Cauca

Referencia: INVITACION PUBLICA No. PS-MC-00X-FLOR-CAU-2026

Yo, _____, Ciudadano Colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de _____. Identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____, en calidad de _____ con Matricula Profesional Número _____ de _____, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

En constancia se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de ___ del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Firma del Proponente	:	[firma del proponente]
Nombre del Proponente	:	[indicar nombre completo del proponente]
Profesión del Proponente	:	[indicar profesión]
Número de Cédula	:	[indicar el número de cédula y el lugar de expedición]

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio].

Anexo No. 06

MODELO DE CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Lugar y Fecha.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA
Departamento de Cauca

Referencia: INVITACION PUBLICA No. PS-MC-00X-FLOR-CAU-2026

El suscrito, _____, identificado con la cedula de ciudadanía número _____en calidad de representante legal de _____, Bajo la gravedad de juramento certifico que cumplo con las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se detallan a continuación

EXIGENCIA TECNICA	SI/NO
El contratista se compromete a entregar los productos derivados de la consultoría, conforme a las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato..	
Entregar los productos derivados de la consultoría con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y la invitación pública.	
Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.	
Asumir por su cuenta todos los costos asociados a la ejecución del contrato y a la entrega de los productos, informes, documentos y demás entregables objeto de la consultoría, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.	
Asumir la responsabilidad por la integridad, conservación y confidencialidad de la información, documentos y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato, hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte del Municipio.	
Realizar, a su cargo y dentro del plazo establecido por el Municipio, las correcciones, aclaraciones, complementaciones o ajustes que sean requeridos respecto de los productos, informes, estudios o demás entregables cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas, los términos de referencia o las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación del plazo de ejecución ni costos adicionales para la entidad. En caso de incumplimiento, el Municipio podrá adelantar las actuaciones previstas en el contrato y hacer efectivas las garantías correspondientes.	
Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza, objeto y ejecución del contrato de consultoría, así como las previstas en la normativa vigente y en los documentos que hacen parte integral del contrato.	

_____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*

Anexo No. 07

Modelo de Compromiso Anticorrupción

Lugar y Fecha.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA
Departamento de Cauca

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA N.° PS-MC-XXX-FLOR-CAU-2026

El suscrito a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con C.C. _____, quien obra en calidad de persona natural/ representante legal de (persona jurídica, consorcio o unión temporal), quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso PS-MC-XXX-FLOR-CAU-2025, cuyo objeto es el "XXXX", en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.
SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
2. El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de ____, a los XX (XX) días del mes de _____ de 2025

Firma del Proponente	:	[firma del proponente]
Nombre del Proponente	:	[indicar nombre completo del proponente]
Profesión del Proponente	:	[indicar profesión]
Número de Cédula	:	[indicar el número de cédula y el lugar de expedición]